

ART 81.

XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

[Formato aplicable para el año 2023, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

De acuerdo a la información que contiene, la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia Comunes esta fracción NO ES APLICABLE para el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal.

Debido a que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.